

COMITÉ PERMANENTE DE DESMINADO, EDUCACIÓN SOBRE EL RIESGO DE LAS MINAS Y TECNOLOGÍAS DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS

Cuestionario para los Estados Partes que están en vías de cumplir las obligaciones estipuladas en el artículo 5



'ending the suffering caused
by anti-personnel mines'
ap mine ban convention

Antecedentes:

En el *Plan de Acción de Nairobi* se hace referencia al Programa de trabajo entre períodos de sesiones como un mecanismo que se ha de utilizar para vigilar y promover activamente “la consecución de los objetivos de remoción de minas y la determinación de las necesidades de asistencia.”¹ A fin de aprovechar al máximo la oportunidad brindada por este mecanismo en 2007, los Copresidentes invitan a los 45 Estados Partes que están en vías de cumplir las obligaciones estipuladas en el artículo 5 a preparar un informe actualizado con miras a realizar una presentación de 6 a 8 minutos de duración en la reunión del Comité Permanente, que tendrá lugar el 24-25 de abril.²

Los Copresidentes confían en que, si la mayoría o todos los Estados Partes pertinentes proporcionan la información tal como se indica, en la octava reunión de los Estados Partes se conocerán con cierto detalle las medidas que están adoptándose con miras a cumplir las obligaciones estipuladas en el artículo 5.

Se recuerda a los Estados Partes que, en virtud del artículo 5, cada Estado Parte deberá:

- esforzarse por “identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal.”
- “tan pronto como sea posible”, asegurar que estas zonas minadas “tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas.”
- “destruir, o (...) asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.”

Preguntas:

1. *¿Qué plan ha elaborado su Estado para destruir o asegurar la destrucción, tan pronto como sea posible, de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control?*
2. *¿Qué progresos se han realizado en la puesta en práctica del programa nacional de desminado establecido en su Estado desde la última vez que se presentó un informe actualizado al Comité Permanente?*
3. *¿Qué medidas deben tomarse aún para que su Estado cumpla su obligación de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control?*
4. *¿Qué circunstancias, en su caso, pueden obstaculizar la capacidad de su Estado para destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención*

para su Estado? ¿Cuál es el posible plazo para que su Estado haya cumplido plenamente las obligaciones estipuladas en el artículo 5?

5. *¿Qué recursos financieros y técnicos ha destinado su Estado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 5?*
6. *Si las actividades relativas a las minas en su país siguen siendo gestionadas, total o parcialmente, por organizaciones extranjeras y/u organizaciones internacionales, ¿qué medidas ha tomado su Estado para fortalecer su capacidad nacional?³*
7. *¿Cuáles son, en su caso, sus prioridades en materia de asistencia externa con miras a apoyar a su Estado en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 5?*

¹ Véase *Poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal: Proyecto revisado del Plan de Acción de Nairobi, 2005-2009*, Medida N°. 28.

² Teniendo en cuenta que muchos Estados Parte ya han realizado presentaciones exhaustivas sobre la situación en sus países, solicitamos que sólo se proporcione información nueva al Comité Permanente.

³ Véase *Cumplimiento de los Objetivos del Plan de Acción de Nairobi: Informe de Zagreb sobre los Avances Logrados*, párrafo 55 vi).